



**PANATHLON INTERNATIONAL**

LUDIS IUNGIT



## CARTA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE

### **Premisa:**

El deporte es un derecho humano fundamental y un catalizador esencial para el desarrollo personal, social y cultural. La participación plena, segura y equitativa de las mujeres y las niñas es una condición indispensable para promover la igualdad de género y la dignidad humana. A través de esta Carta, Panathlon International insta a las instituciones deportivas, los gobiernos y la sociedad civil a proteger y promover los siguientes diez derechos mediante políticas públicas vinculantes y prácticas inclusivas.

### **Los 10 principios fundamentales**

#### **1. Garantía de igualdad de oportunidades**

Las instituciones garantizan a todas las mujeres y niñas la igualdad de acceso a la práctica deportiva en todos los niveles (educativo, recreativo y competitivo). Deben eliminarse todas las barreras que limitan el acceso a las instalaciones, los recursos y la financiación por motivos de género, de conformidad con los principios de *la Carta Olímpica*.

#### **2. Obligación de garantizar un entorno seguro y protegido**

Toda organización deportiva tiene el deber de garantizar entornos libres de acoso, abusos y violencia. Deben implementarse canales de denuncia independientes y seguros, así como protocolos de protección centrados en la protección de las víctimas, de conformidad con las normas internacionales *del COI* y *de la CEDAW* (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).

#### **3. Equidad en la gobernanza y el liderazgo**

Las instituciones deben garantizar a las mujeres el acceso en igualdad de condiciones a los puestos de liderazgo, gestión y toma de decisiones. La representación femenina en los órganos de gobierno es deseable para lograr una gobernanza deportiva equitativa y democrática.

#### **4. Valorización de la visibilidad y el mérito**

Los medios de comunicación, los patrocinadores y las instituciones se comprometen a garantizar una cobertura mediática equitativa de las competiciones femeninas. Los resultados deben reconocerse sin estereotipos de género, valorando la excelencia de las atletas al mismo nivel que la de los hombres, en consonancia con la *Declaración de Brighton y Helsinki*.

#### **5. Protección de la salud y la maternidad**

Se garantiza el acceso a una atención médica específica y sensible a las cuestiones de género. Las instituciones aseguran la plena protección de la maternidad.



**VILLA QUEIROLO**

Via Aurelia Ponente 1 - 16035 Rapallo (GE) -  
Italia Tel. +39/0185/65295-6

[www.panathlon-international.org](http://www.panathlon-international.org)



## PANATHLON INTERNATIONAL

LUDIS IUNGIT

### 6. Igualdad económica e igualdad en las primas

Se aplica el principio de *igualdad salarial por un trabajo de igual valor*. Los premios, los incentivos económicos y las becas, en particular los procedentes de fondos públicos, deben repartirse equitativamente entre las deportistas y los deportistas.

### 7. Acceso a la formación profesional y a las cualificaciones

Las instituciones garantizan la igualdad de acceso a los programas de formación continua para funciones como las de deportistas, entrenadores, árbitros y directivos, promoviendo el desarrollo profesional de las mujeres en todos los ámbitos técnicos.

### 8. Derecho a la información y a la educación en igualdad de condiciones

Los sistemas educativos deben promover la igualdad de género en el deporte desde la infancia. Toda mujer debe estar informada de sus derechos y tener acceso a programas educativos que fomenten la conciencia de sí misma y el liderazgo.

### 9. Promoción de la inclusión y la diversidad

Se garantiza un entorno deportivo inclusivo para todas las mujeres, independientemente de su raza, clase social, orientación sexual, discapacidad o religión. La diversidad se reconoce como un valor fundamental para el enriquecimiento de la cultura deportiva global.

### 10. Protagonismo en la política deportiva

Las mujeres deben actuar como socias en igualdad de condiciones en la elaboración de leyes y políticas deportivas públicas. Su participación activa en los procesos de toma de decisiones es una condición necesaria para alcanzar los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* de las Naciones Unidas.

---

## Conclusión

Con la presente Carta, el Panathlon International se compromete a transformar estos derechos en prácticas eficaces, sostenibles y cuantificables, promoviendo una nueva ética deportiva global.

## Referencias

*El Panathlon International-Distrito Brasil ha elaborado esta carta. Posteriormente revisada por la CCIE y el CI del PI para su adopción por parte de Panathlon International.*

Gante, 6 de junio de 2026



**VILLA QUEIROLO**

Via Aurelia Ponente 1 - 16035 Rapallo (GE) -  
Italia Tel. +39/0185/65295-6  
[www.panathlon-international.org](http://www.panathlon-international.org)